



## BANDO

**DON ELÍAS LÓPEZ SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO.**

Ante el aumento de casos confirmados y sospechosos de infección por COVID-19 en Campanario y la Comunidad Autónoma de Extremadura y para prevenir posibles casos que puedan generarse en días sucesivos, y con el único objeto de reducir la velocidad de transmisión y evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Campanario, **ACUERDA** las siguientes **MEDIDAS** que serán de aplicación desde el día de publicación de este Bando:

1º - Quedan suspendidos todos los eventos culturales y de ocio que tengan lugar en instalaciones municipales, independientemente del colectivo o asociación que lo organice.

2º - Quedan precintados los parques infantiles, parques de recreo y máquinas biosaludables para la práctica deportiva de la localidad. Se ruega respeten los precintos.

3º - Queda suspendida la celebración del mercadillo de los martes.

4º - Evitar, en la medida de lo posible, acudir presencialmente a los servicios administrativos de la sede del Ayuntamiento de Campanario y demás edificios municipales, se le dará prioridad a las consultas telefónicas y al uso de la administración electrónica en los trámites y solicitudes.

En caso de necesidad de consulta presencial, se ruega cumplir estrictamente las medidas de prevención y seguridad frente a la transmisión de la Covid-19.

Teléfonos: 924831127 y 924851584 (Horario de 9:00 a 14:00 horas)

5º - El Ayuntamiento seguirá prestando servicios socio-sanitarios y servicios de limpieza y desinfección. Continuará funcionando el Servicio de Ayuda a Domicilio. También seguiremos desinfectando y limpiando las calles de nuestra localidad de la misma forma que se ha hecho hasta hoy, reforzando el trabajo en los puntos más expuestos y transitados.

6º - Apelamos a la responsabilidad individual y colectiva de toda la población de Campanario y La Guarda, **A QUE PERMANEZCAN EN LOS DOMICILIOS PARTICULARES EL MÁXIMO TIEMPO POSIBLE Y REDUZCAN EL NÚMERO DE CONTACTOS**, y en caso de tener que salir, se haga extremando las precauciones y siempre bajo las medidas indicadas por Salud Pública (mantener la distancia de seguridad



con otras personas de al menos 1,5 metros, uso obligatorio de mascarilla, lavado de manos o desinfección de las mismas con gel hidroalcohólico, evitar aglomeraciones...)

7º - Se recuerda la obligatoriedad de cumplimiento de las Medidas Especiales adoptadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que entraron en vigor el 1 de enero y tienen una duración en principio de 14 días:

- Toque de queda: 22:00 horas
- Aforo de comercios al 30%
- Hostelería: Grupos de máximo de 4 personas por mesa
- Prohibidas las competiciones deportivas no regladas
- Blindar las residencias de mayores, donde se haya realizado la primera vacunación durante 28 días

8º - El Ayuntamiento de Campanario, a través de sus medios de comunicación (web y redes sociales) seguirá informando a los ciudadanos de todo aquello que considere de interés para la población.

De igual forma se pide la máxima difusión del presente Bando para mayor conocimiento de los vecinos y hacer caso omiso y no difundir bulos y falsas noticias que circulan en redes sociales.

9º - El incumplimiento de las normas y medidas podrá conllevar por la autoridad competente, sanciones, multas y, en casos extremos hasta penas de cárcel, por lo que se reforzará la vigilancia por parte de Policía Local y Guardia Civil, que tendrán tolerancia cero ante actitudes de irresponsabilidad.

10º - Ante cualquier duda o posibles síntomas, no acudir al Centro de Salud y contactar con el teléfono de emergencias 112 o con nuestro Centro de Salud en el teléfono 924851546

En Campanario a 4 de enero de 2021.

**El Alcalde-Presidente**  
**Elías López Sánchez**  
(Documento firmado electrónicamente)

